

**JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 14 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3416912**

AVISO 597 C.G.P

EL JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Transformado en 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Para efectos legales y en la forma prevista en el numeral 10 del Artículo 597 del Código General del Proceso

HACE SABER

Que mediante providencia de fecha **29 de junio de 2022**, dictada por este Juzgado, y debidamente notificada, se DISPUESTO, la fijación del presente aviso en el micrositio correspondiente a este Juzgado en la página web de la rama judicial, por el término de veinte (20) días, a efecto que los interesados ejerzan sus derechos en el proceso **EJECUTIVO** No. 110014003062-**2006-00309-00** de **LILIA HERRERA DE QUEVEDO** contra **GUSTAVO RODRIGUEZ**, y en torno al bien inmueble identificado con folio de matrícula número **156-66856**, que fue embargado por este Juzgado, lo anterior en razón a que el expediente en referencia no se encontró en este Despacho Judicial, ni en el Archivo Central.

Teniendo en cuenta lo indicado con anterioridad, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10º artículo 597 del Código General del Proceso, para el conocimiento de los interesados en el proceso y la medida de embargo en referencia, se fija el presente **AVISO** en el micrositio correspondiente al **JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado en 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**, de la página web de la rama judicial, por el término de veinte (20) días hábiles hoy primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**JUAN CARLOS DUARTE GUEVARA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Juan Carlos Duarte Guevara

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 44 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5534d2b29123ce4ff4741a05edb959146054c307d4f1e1a24cee660cfdfae66c**

Documento generado en 01/12/2022 10:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>